

Manual para personas de apoyo de recepción de nikkeis de cuarta  
generación

(Revisado el 28 de diciembre de 2023)

## Índice

1. Trasfondo del establecimiento del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación” .....	1
2. Objetivos e información general del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación” .....	1
3. ¿Qué son las personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación?.....	3
4. Requisitos para actuar como persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación.....	3
(1) Requisitos en caso de actuar como persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación en caso de personas individuales .....	3
(2) Requisitos en caso de organizaciones que actúen como apoyo a la recepción del nikkei de cuarta generación .....	4
(3) Requisitos comunes para personas individuales y organizaciones .....	5
(4) Otros .....	5
5. Funciones de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación.....	6
(1) Apoyo al nikkei de cuarta generación antes de su ingreso al país .....	6
(2) Apoyo al nikkei de cuarta generación tras su ingreso al país.....	6
(3) Contacto con la Agencia de Servicios de Inmigración regional, entre otros .....	7
6. Acerca de la solicitud de certificado de elegibilidad.....	8
(1) Cumplimentación de documento de solicitud.....	8
(2) Preparación de documentos a anexar al documento de solicitud.....	8
(3) Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional .....	11
(4) Envío del certificado de elegibilidad a la persona nikkei descendiente de cuarta generación..	11
7. Ventanillas de consulta.....	11
(1) Centro de Información General para Residentes Extranjeros .....	11
(2) Agencias de Servicios de Inmigración regionales .....	12
8. Otros .....	13
9. Preguntas y respuestas sobre las persona que apoyan la recepción del nikkei de cuarta generación .....	16

### Historial de creación y revisiones

Creado el 27 de abril de 2018

Revisado el 28 de diciembre de 2023

Revisado el 10 de octubre de 2018

Revisado el 5 de diciembre de 2018

Revisado el 21 de enero de 2021

Revisado el 29 de marzo de 2021

1. Trasfondo del establecimiento del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación”  
Hasta la fecha, Japón, respecto al ingreso al país de descendientes de japoneses que habían emigrado al extranjero, es decir de nikkeis, solo permitía el ingreso hasta nikkeis de tercera generación (hasta el nivel de nietos de la persona japonesa).

Sin embargo, por parte de las numerosas comunidades nikkeis residente en el extranjero se nos ha trasladado la petición de que se pudiera permitir, al igual que a los nikkeis de tercera generación, la visita a Japón de los nikkeis de cuarta generación, a los que, por regla general, hasta la fecha no se permitía su ingreso al país.

Asimismo, entre los nikkeis de cuarta generación, hay personas con intención de visitar Japón, bajo un intenso anhelo por conocer la tierra natal de su bisuabuelo o bisabuela, Japón.

Teniendo en consideración esta situación, y para que un número de nikkeis de cuarta generación mucho mayor que hasta ahora visite Japón, y aprenda acerca de la cultura japonesa, entre otros, se ha decidido crear el “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación” (de ahora en adelante, “este sistema”).

2. Objetivos e información general del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación”  
El objetivo de este sistema es formar a nikkeis de cuarta generación que actúen como puente de unión entre Japón y las comunidades nikkei en el extranjero, mediante la generación de oportunidades para que hagan actividades de aprendizaje de la cultura japonesa en Japón, entre otros.

A los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país bajo este sistema se les permite residir en Japón durante un máximo de 5 años. Asimismo, bajo el prerequisite de que estén haciendo actividades para el aprendizaje de la cultura japonesa, entre otras, también se les permite trabajar.

Por otro lado, para que los nikkeis de cuarta generación ingresen y residen en Japón con el uso de este sistema, además de que necesitan cumplir con una serie de requisitos, durante el total de 3 años de residencia en Japón se les requiere contar con una persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (de ahora en adelante, “persona de apoyo”) que brinde su apoyo de forma gratuita al nikkei de cuarta generación.<sup>1</sup>

Asimismo, aunque no hay ninguna limitación en términos de nacionalidad de los nikkeis de cuarta generación a los que les permite el ingreso al país con el uso de este sistema, se establece un límite anual de 4000 nikkeis de cuarta generación que pueden ingresar a Japón con el uso de este sistema.<sup>2</sup>

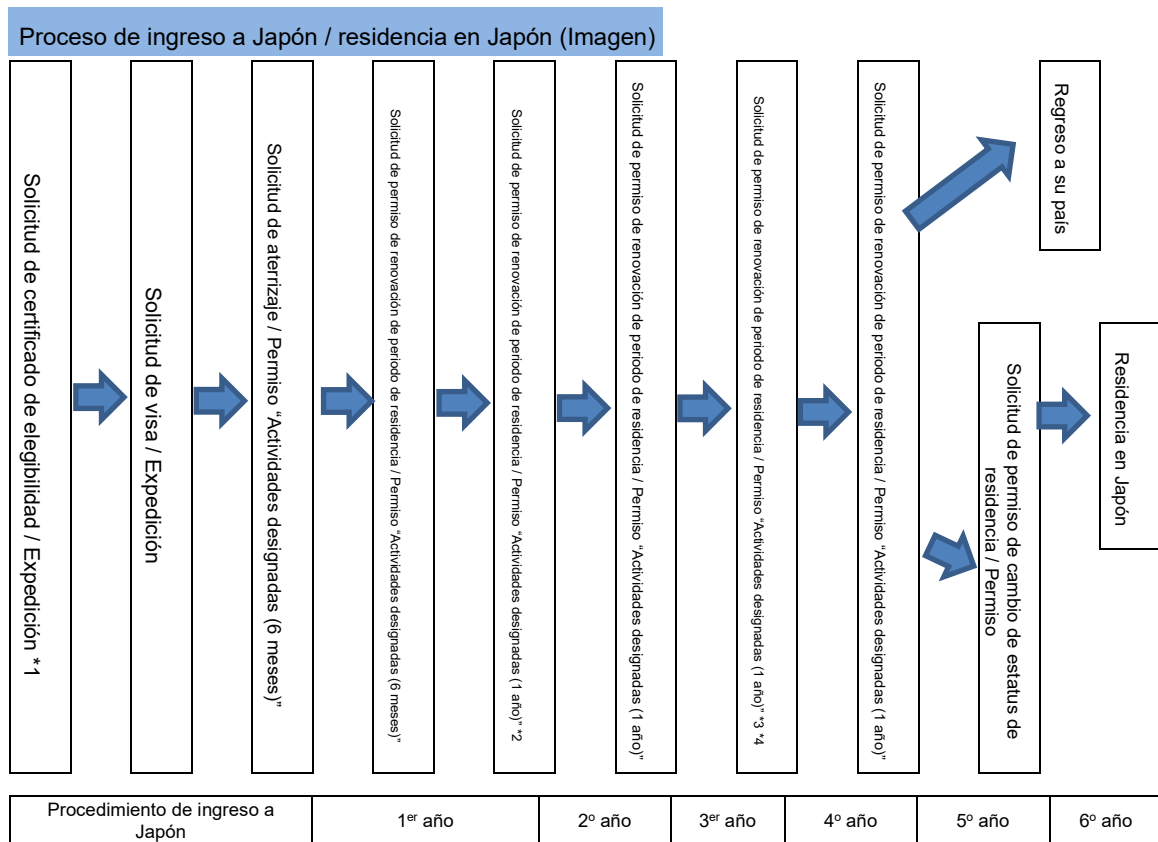
---

<sup>1</sup>Para los requisitos de ingreso y residencia en Japón para los nikkeis de cuarta generación, consulte el “Manual para nikkeis de cuarta generación”.

<sup>2</sup>Se podrá establecer un límite en la recepción anual teniendo en consideración la situación de ingreso y residencia en Japón de los nikkeis de cuarta generación que usen este sistema, así como su impacto en las comunidades locales, entre otros.

Asimismo, los nikkeis de cuarta generación que con el uso de este sistema, hayan residido en Japón por un total de 5 años y cumplan con una serie de requisitos, a la vez que se reconoce que no tendrán problemas en su vida cotidiana en Japón, al comprender debidamente la cultura japonesa, entre otra, y en consideración de que con su residencia continuada en Japón, se espera de ellos que actúen como puentes de enlace que refuercen los lazos entre la sociedad nikkei en el extranjero y Japón, se les permite su cambio de estatus de residencia a “Residente a largo plazo”.

La imagen del proceso de ingreso a Japón / residencia en Japón de los nikkeis de cuarta generación que entren a Japón con este sistema se muestra en la siguiente figura.



\*1 En el momento de la expedición del certificado de elegibilidad, las personas con una edad de mínimo 18 años y de máximo 30 años, ambos inclusivos, deben certificar que han aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N5 o superior, o que han aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N4 o superior, mediante exámenes u otros medios; las personas con una edad de mínimo 31 años y de máximo 35 años, ambos inclusivos, deben haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N3 o superior.

\*2 Debe haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N4 o superior. (Excluido aquellos casos en los que certifique que posee una capacidad de japonés equivalente a N4 o superior, mediante exámenes u otros medios).

\*3 Debe haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N3 o superior.

\*4 Debe haber profundizado debidamente su comprensión de la cultura japonesa y del estilo de vida general en Japón, entre otros, hasta su solicitud. Por ejemplo, se espera que haya aprobado Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N2 o superior, que haya obtenido licencias u aprobado exámenes sobre cultura japonesa (ceremonia del té, arreglo floral ikebana, judo, entre otros), que participe de forma continuada en actividades de los municipios e intercambios con los residentes locales, y que se le reconozca que cuenta con una posición como miembro de la sociedad local, entre otros.

\*5 Debe haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N2 o superior.

### 3. ¿Qué son las personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación?

El periodo de residencia en Japón bajo el estatus de residencia “Actividades designadas” por el que pueden residir los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país con el uso de este sistema está establecido con un límite de máximo 5 años.

Ya que se requiere, que en este limitado periodo de tiempo, los nikkeis de cuarta generación, participen en actividades de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, deben actuar como puentes de enlace entre Japón y la sociedad nikkei en el extranjero, se necesita que reciban un apoyo adecuado, para poder llevar a cabo dichas actividades sin problemas. Asimismo, ya que los nikkeis de cuarta generación vivirán en un entorno diferente al de sus países natales, es deseable que esté a su lado una persona a la que pueda consultar en caso de que se produzca algún problema.

Teniendo en cuenta todo esto, se ha establecido la figura de personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación, que brindan de forma gratuita el apoyo al ingreso y residencia en Japón del nikkei de cuarta generación, por el cual a los nikkeis de cuarta generación que ingresen o residan en Japón con el uso de este sistema, por regla general, se les requiere que tengan una persona de apoyo, y de forma obligatoria deben recibir el apoyo de una persona de apoyo durante el total de 3 años de su residencia en Japón.

Asimismo, en caso de que el nikkei de cuarta generación desee residir en Japón más allá de un periodo total de 3 años, teniendo en consideración su historial de residencia hasta la fecha, dejará de tener la obligatoriedad de contar con el apoyo de una persona de apoyo. (En caso de que el nikkei de cuarta generación siga deseando el apoyo continuado por parte de una persona de apoyo, puede seguir recibiendo apoyo, sin embargo, se requiere que este apoyo sea de forma gratuita)..

### 4. Requisitos para actuar como persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación

Las personas que pueden ser personas de apoyo a la recepción de nikkeis de cuarta generación deben cumplir con los siguientes requisitos.<sup>3</sup>

#### (1) Requisitos en caso de actuar como persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación en caso de personas individuales

- Las personas individuales que viven en Japón, independientemente de si son japonesas o extranjeras, pueden actuar como personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación. Sin embargo, en caso de personas que no posean la nacionalidad japonesa,

---

<sup>3</sup>Las personas que deseen actuar como persona que apoya la recepción de nikkeis de cuarta generación que desean ingresar por primera vez a Japón, actuando como representante del nikkei de cuarta generación deberán solicitar la solicitud de certificado de elegibilidad en la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

Los nikkeis de cuarta generación que hayan residido en Japón por un periodo total de 3 años con el uso de este sistema, en caso de que deseen ingresar o residir en Japón usando de nuevo este sistema, no necesitarán asegurarse ninguna persona que les apoye, sin embargo, en caso de que el nikkei de cuarta generación desee el apoyo de una persona de apoyo, y la persona de apoyo se compromete a brindar su apoyo de forma gratuita, dicha persona de apoyo podrá solicitar la solicitud de certificado de elegibilidad como su representante.

Asimismo, en caso de que desee actuar como persona de apoyo de un nikkei de cuarta generación que ya ha ingresado a Japón deberá presentar los documentos necesarios como el compromiso por escrito, entre otros, a la solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia que haga el nikkei de cuarta generación.

deberán ser residentes permanentes o residentes permanentes especiales, residentes a largo plazo a los que se les haya otorgado un periodo de residencia igual o superior a 3 años con un historial de residencia a Japón igual o superior a 3 años, cónyuges de japoneses o cónyuges de residentes permanentes.

- El número de nikkeis de cuarta generación a los que puede apoyar una persona de apoyo es de máximo 3 personas. Sin embargo, los nikkeis de cuarta generación que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años con el uso de este sistema no se incluirán el número de personas a las que puede brindar apoyo.
- Para actuar como persona de apoyo, al hacer los procedimientos en la Agencia de Servicios de Inmigración regional por parte del nikkei de cuarta generación, se debe presentar un compromiso por escrito, entre otros, en el que declare que brindará su apoyo de forma gratuita al nikkei de cuarta generación. (Para más información, consulte el apartado “6. Acerca de la solicitud de certificado de elegibilidad”).

## (2) Requisitos en caso de organizaciones que actúen como apoyo a la recepción del nikkei de cuarta generación

- La organización en cuestión debe ser una organización sin ánimo de lucro que haga actividades con el objetivo de contribuir al intercambio internacional y servir a la comunidad local en la región en la que resida el nikkei de cuarta generación al que brinde apoyo.
  - Las corporaciones, como las sociedades limitadas, que tienen como objetivo perseguir el beneficio económico de sus miembros, y distribuir los beneficios de la organización entre sus miembros, no cumplen con este requisito.
  - En caso de que las actividades principales de dicha organización no sean actividades que tengan como objetivo el intercambio internacional y el servir a la sociedad local, aquí no se considerarán como “actividades con el objetivo de contribuir al intercambio internacional y servir a la comunidad local”.
  - El hacer “actividades con el objetivo de servir a la comunidad” hace referencia a actividades que tienen como objetivo mejorar el bienestar de la comunidad local, aquí no se incluyen las actividades que las organizaciones realizan con el objetivo de ofrecer actividades para sus propios miembros.<sup>4</sup>
- Para actuar como persona de apoyo, al hacer los procedimientos en la Agencia de Servicios de Inmigración regional por parte del nikkei de cuarta generación, se debe presentar un compromiso por escrito en el que declare que brindará su apoyo de forma gratuita al nikkei de cuarta generación, así como los documentos sobre la organización, entre otros. (Para más información, consulte el apartado “6. Acerca de la solicitud de certificado de elegibilidad”).

---

<sup>4</sup>Por ejemplo, además de las fundaciones incorporadas de interés público que tienen como objetivo principal el intercambio internacional, las cámaras de comercio y las asociaciones industriales, que según la ley, “tienen como objetivo perseguir la mejora y el desarrollo general del comercio e industria en una determina región, así como contribuir a la promoción del bienestar de la sociedad en general” pueden actuar como personas de apoyo.

Por otro lado, según la ley, no pueden actuar como personas de apoyo las cooperativas agrícolas, cooperativas pesqueras o cooperativas empresariales que tienen como “Objetivo servir al máximo a sus miembros o socios mediante la celebración de su actividad empresarial”.

En caso de que desee comprobar si organizaciones diferentes a las recogidas anteriormente pueden actuar como persona de apoyo, consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.

### (3) Requisitos comunes para personas individuales y organizaciones

- En caso de que en el pasado haya sido sentenciado por incumplimiento de la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados, entre otras, o en caso de que haya cometido acciones ilegales o indebidas en relación con estas leyes, no podrá actuar como persona de apoyo.
  - En caso de que haya sido sentenciado por incumplimiento aparte de la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados, de otras leyes como las leyes laborales, entre otros, no podrá actuar como persona de apoyo.
  - Asimismo, incluso en el caso de que no se le haya sentenciado, por ejemplo, en el caso de que haya obligado a cometer actividades laborales ilegales establecidas por la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados, o que haya cometido acciones como la falsificación y alteración de documentos para los procedimientos de gestión de ingreso, salida y residencia en Japón, entre otros, se incluirán dichas acciones como “acciones ilegales o indebidas”.
- Aparte de esto, para actuar como persona de apoyo, se le requiere que proporcione apoyo certero y adecuado.
  - Por ejemplo, en los siguientes casos, se considera que no se cumple con este requisito.
    - Que sea menor de 18 años
    - En caso de que en su historial de actividades como persona de apoyo, no haya realizado adecuadamente sus actividades como persona de apoyo, como no haber informado adecuadamente a la Agencia de Servicios de Inmigración, entre otros
    - En caso de que se haya esclarecido que es una persona relacionada con grupos del crimen organizado<sup>5</sup>.

### (4) Otros

En caso de que exista alguna persona intermediaria entre el nikkei de cuarta generación y la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación, dicha intermediación deberá realizarse de forma gratuita (Incluido los casos en los que se presenten oportunidades laborales por medio de dicha intermediación).

Asimismo, en caso de que el intermediario en dicha intermediación realice actividad de presentación de oportunidades laborales, dicho intermediario deberá ser una persona que pueda realizar actividades de presentación de empleo, de forma legal, habiendo obtenido el permiso o

---

<sup>5</sup>El término “persona relacionada con grupo del crimen organizado” hace referencia a cualquiera de las siguientes situaciones:

- ① Miembros de grupos organizados según lo establecido en el Artículo 2 Sección 6 de la Ley de prevención de acciones injustas por parte de miembros de grupos del crimen organizado (Ley 77 de 1991) o personas sobre las que no han transcurrido 5 años desde la fecha en la que dejó de ser miembro de un grupo del crimen organizado (de ahora en adelante, “miembros de grupos del crimen organizado, entre otros”).
- ② En relación con la actividad de ventas, respecto a menores de edad que posean la misma capacidad de cometer actos que un adulto, que su representante legal corresponda con alguna de las situaciones de ① o ③.
- ③ En caso de que sea una corporación, que alguno de sus directivos, corresponda con alguna de las situaciones de ① o ②.
- ④ Que miembros de grupos del crimen organizado, entre otros, controlen dicha actividad empresarial.
- ⑤ Que haga desempeñar dicho trabajo a miembros del crimen organizado, entre otros, o que haya riesgo de que se utilice como ayudante a dicho trabajo.

presentando notificación, entre otros, de acuerdo con la Ley de Seguridad de Empleo.

Por tanto, tenga en cuenta que no podrá actuar como persona de apoyo del nikkei de cuarta generación, por ejemplo, en caso de que la persona que emplea al nikkei de cuarta generación actúe como persona de apoyo, o en caso de que haya recibido presentación del nikkei de cuarta generación mediante el pago económico a un intermediario.

#### 5. Funciones de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación

Quien actúe como persona de apoyo a la recepción del nikkei de cuarta generación deberá brindar de forma gratuita todo lo recogido en los siguientes apartados de (1) a (3).

La función de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación debe llevarse a cabo hasta el regreso a su país de origen del nikkei de cuarta generación, o bien, hasta que la persona de apoyo haya contactado a la Agencia de Servicios de Inmigración regional de que le es difícil continuar brindándole su apoyo.

Asimismo, en caso de que el nikkei de cuarta generación desee residir en Japón más allá de un periodo total de 3 años, teniendo en consideración su historial de residencia hasta la fecha, dejará de tener la obligatoriedad de contar con el apoyo de una persona de apoyo. (En caso de que el nikkei de cuarta generación siga deseando el apoyo continuado por parte de una persona de apoyo, puede seguir recibiendo apoyo, sin embargo, se requiere que este apoyo sea de forma gratuita).

##### (1) Apoyo al nikkei de cuarta generación antes de su ingreso al país

Actuando como representante del nikkei de cuarta generación al que brinda apoyo<sup>6</sup>, realizará el procedimiento en la Agencia de Servicios de Inmigración regional antes de su ingreso al país.

- Específicamente, la solicitud de expedición del certificado de elegibilidad, el cual es necesario para que el nikkei de cuarta generación haga el procedimiento de visado en el extranjero, se hará en la Agencia de Servicios de Inmigración regional. - Para más información, consulte el apartado “6. Acerca de la solicitud de certificado de elegibilidad”.

##### (2) Apoyo al nikkei de cuarta generación tras su ingreso al país

A) Deberá tomar contacto periódicamente (como mínimo 1 vez cada 2 meses) con el nikkei de cuarta generación al que brinde apoyo para conocer su situación de vida (enfocado en su situación del aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, y su situación de empleo).

- Debe comprobar periódicamente si el nikkei de cuarta generación está realizando sin problemas su aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, en Japón.
- Esta comprobación periódica es para conocer de forma precisa los problemas en la vida a los que se enfrenta el nikkei de cuarta generación, por lo que es deseable que lo vea directamente en persona o que hablen por teléfono.

---

<sup>6</sup>Los nikkeis de cuarta generación que hayan residido en Japón por un periodo total de 3 años con el uso de este sistema en el pasado, en caso de que deseen ingresar o residir en Japón usando de nuevo este sistema, no necesitarán asegurarse ninguna persona que les apoye, sin embargo, en caso de que el nikkei de cuarta generación desee el apoyo de una persona de apoyo, y la persona de apoyo se compromete a brindar su apoyo de forma gratuita, dicha persona de apoyo podrá solicitar la solicitud de certificado de elegibilidad como su representante.



B) Para hacer la solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia del nikkei de cuarta generación al que brinda apoyo (excluidos aquellos casos en los que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años), presentará a la Agencia de Servicios de Inmigración regional un informe sobre la situación de vida del nikkei de cuarta generación, que resuma la situación de vida que haya comprendido a través del apartado A) superior.

- El nikkei de cuarta generación debe solicitar la renovación de su periodo de residencia 1 vez cada medio año o cada año.
- Para esta solicitud de renovación del periodo de residencia, se necesita un documento que preparará la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación sobre la situación de vida del nikkei de cuarta generación.
- Específicamente, tras haber cumplimentado en japonés los apartados necesarios del formulario del Anexo 1, deberá entregárselo al nikkei de cuarta generación.

C) En caso de que al contactar en ocasión de A) superior, se haya esclarecido que el nikkei de cuarta generación se enfrenta a problemas, o está involucrado en problemas, así como en caso de que reciba consultas por parte del nikkei de cuarta generación sobre su vida, adecuadamente, le ofrecerá los consejos necesarios.

- Por ejemplo, se le requiere que brinde consejo de forma conveniente de las siguientes formas:

Ejemplo 1: En caso de que en la comunicación con el nikkei de cuarta generación, se haya enterado de que se encuentra en búsqueda de un lugar en donde aprender japonés, le presentará clases de japonés gratuitas ofrecidas por organizaciones públicas regionales, entre otros.

Ejemplo 2: En caso de que se entere de que el nikkei de cuarta generación ha sido víctima de robo por no haber estado en casa, a la vez que le aconsejará que contacte la policía, en caso necesario, le acompañará a visitar la comisaría de policía.

Ejemplo 3: En caso de que se le consulte de que no se encuentre en buen estado de salud, a la vez que le presentará el consultorio médico más cercano, en caso necesario, le acompañará a visitar el consultorio médico.

(3) Contacto con la Agencia de Servicios de Inmigración regional, entre otros

A) En caso de que se le haya dificultado brindar su apoyo, contacte de inmediato con la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

- En caso de que la persona de apoyo deje de poder brindar apoyo al nikkei de cuarta generación, ya que la Agencia de Servicios de Inmigración regional debe comunicar al nikkei de cuarta generación (excluidos aquellos casos en los que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años) de su necesidad de encontrar una nueva persona de apoyo, esta deberá comunicar de inmediato a la Agencia de Servicios de Inmigración regional de que deja de poder brindar su apoyo.
- En caso de que la persona de apoyo cese su posición, contactando que deja de brindar su apoyo, no se le generará ninguna penalización. (Sin embargo, según la situación por la que

haya tenido que cesar su posición como persona de apoyo, entre otro, podría ser que en el futuro no se le permita volver a ser persona de apoyo).

- Asimismo, incluso en caso de que la persona de apoyo haya comunicado a la Agencia de Servicios de Inmigración regional que deja de poder brindar su apoyo, no significa que el nikkei de cuarta generación deje de inmediato de poder residir en Japón.<sup>7</sup>
- En caso de que la persona de apoyo, cese su posición como persona de apoyo porque ha dejado de poder brindar su apoyo al nikkei de cuarta generación, presente de inmediato a la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana su Solicitud de cese (Anexo 2).

B) Responder en caso de que se le contacte por parte de la Agencia de Servicios de Inmigración regional sobre la situación de vida del nikkei de cuarta generación al que brinda apoyo.

## 6. Acerca de la solicitud de certificado de elegibilidad

La solicitud de certificado de elegibilidad debe ser realizada en la Agencia de Servicios de Inmigración regional en Japón, por parte de la persona que apoye la recepción de nikkeis de cuarta generación en Japón, actuando en representación del nikkei de cuarta generación que desea ingresar al país con el uso de este sistema.

Para la solicitud de certificado de elegibilidad, en concreto, debe encargarse de las siguientes atenciones.

Asimismo, aunque el apoyo por parte de la persona de apoyo debe brindarse de forma gratuita, los gastos reales<sup>8</sup> necesarios para la solicitud de certificado de elegibilidad no importa que sean pagados por el nikkei de cuarta generación.

- Cumplimentación de documento de solicitud
- Preparación de los documentos a anexar al documento de solicitud (documentos anexos)
- Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional.
- Envío del certificado de elegibilidad a la persona nikkei descendiente de cuarta generación

Para el contenido de cada uno de estos, consulte los siguientes apartados de (1) a (4).

### (1) Cumplimentación de documento de solicitud

Debe cumplimentar el documento de solicitud (Actividades designadas U (Otras)) (Anexo 3).

### (2) Preparación de documentos a anexar al documento de solicitud

Recibirá los documentos a anexar al documento de solicitud (de aquí en adelante, “documentos anexos”) por parte del nikkei de cuarta generación, y añadiendo los documentos a proporcionar por usted, entre otros, hará los preparativos.

---

<sup>7</sup>Sin embargo, en caso de que no haya encontrado persona de apoyo cuando el nikkei de cuarta generación haga su solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia, no se otorgará el permiso a dicha solicitud.

<sup>8</sup>Como gastos reales se prevén los gastos de transporte de la persona que apoya la recepción de nikkeis de cuarta generación a la Agencia de Servicios de Inmigración regional para hacer la solicitud de certificado de elegibilidad, así como los gastos de sobre de respuesta y sellos, entre otros, para dicha solicitud, y se limita a aquellos que se puedan esclarecer su uso y su precio mediante recibos, entre otros.

Por regla general, los documentos que recibirá de parte del nikkei de cuarta generación y los documentos a proporcionar por usted como persona de apoyo, son los siguientes.

Asimismo, en caso de presentar documentos redactados en idiomas extranjeros, deberá presentarlos acompañados de su traducción al japonés.

#### A) Documentos a recibir por parte del nikkei de cuarta generación

Los documentos que necesita recibir del nikkei de cuarta generación para la solicitud de certificado de elegibilidad son los siguientes:

##### 1. Documento que certifique que es nikkei de cuarta generación

- Copia certificada del registro familiar o copia certificada de la retirada del registro familiar del bisabuelo o bisabuela (japonés) (Certificado con todos los datos)
- Certificados de matrimonio de los bisabuelos, abuelos y padres emitido por una institución del país de origen (país extranjero)
- Certificados de nacimiento de abuelos, padres y la persona nikkei de cuarta generación emitidos por una institución del país de origen (país extranjero)
- Certificado que su país de origen (país extranjero) haya expedido sobre el reconocimiento del nikkei de cuarta generación (solo en caso de que tenga certificado sobre su reconocimiento)
- Certificado de aceptación de notificación de nacimiento o certificado de aceptación de notificación de reconocimiento del nikkei de cuarta generación (Solo en caso de que haya sido notificado a las instituciones públicas de Japón)

Nota: Los documentos superiores no importa mientras que sean en el rango necesario para certificar “que es nikkei de cuarta generación”, sin embargo, tenga en cuenta que durante el proceso de evaluación, se le podrían requerir otros documentos aparte de los recogidos arriba.

Asimismo, en caso de que su abuelo o abuela o sus padres residan en Japón como nikkeis (nikkeis de segunda o tercera generación), por regla general, no importa que no presente todos los documentos superiores, sino solo aquellos que prueban la relación familiar entre dicho nikkei y el nikkei de cuarta generación.

##### 2. Documento que certifica que el nikkei de cuarta generación tiene de 18 a 35 años, ambos inclusivos

- Documento de identidad (pasaporte, tarjeta de identificación, carné de conducir, cartilla electoral, etc.)

##### 3. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación “tiene el capital económico suficiente para la compra de un ticket de avión u otro ticket de transporte para el regreso a su país de origen” y que “al momento de la solicitud, se prevé que puede subsistir económicamente de forma independiente durante su estancia en Japón”.

- Certificado de saldo de cuenta de ahorros y certificado de previsión de empleo (en caso de que lo tenga), etc.

##### 4. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación está una condición saludable

- Certificado médico

5. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación tiene una buena conducta
  - Certificado de antecedentes penales o certificado de inexistencia de antecedentes penales (documento expedido por la institución con autoridad en el país de nacionalidad del nikkei de cuarta generación, o bien en el país en el que residía antes de ingresar a Japón)
6. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación está afiliado a un seguro que le cubra en caso de muerte, lesión, o enfermedad durante su estancia en Japón.
  - Documento de declaración (Anexo 4)
7. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación (en caso de que tenga una edad de mínimo 18 años y de máximo 30 años, ambos inclusivos) que “Se certifica mediante un examen, u otros medios, que posee una capacidad de comprensión básica del japonés,<sup>9</sup> o bien que certifique mediante un examen que posee una cierta capacidad de comprensión del japonés básico”.<sup>10</sup>
  - Documento que demuestre su capacidad en el idioma japonés
8. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación (en caso de que tenga de 31 años a 35 años, ambos inclusivos) cumple el requisito de “certificar mediante un examen que posee una capacidad de comprensión media del japonés que se utiliza en escenas cotidianas”.<sup>11</sup>
  - Documento que demuestre su capacidad en el idioma japonés
9. Otros documentos que detallen su objetivo de ingreso al país, los detalles de sus actividades tras su ingreso al país, entre otros.
  - Documento de declaración (Anexo 4)

B) Documentos a preparar por sí mismo por quien actúe como persona que apoye la recepción de nikkeis de cuarta generación

- Compromiso por escrito por parte de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (Anexo 5 o 6)
- Certificado de residencia de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (En caso de persona individual)
- Inscripción registral de la organización que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (En caso de una organización)
- Documento que demuestre que la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta

---

<sup>9</sup>El término “examen u otros medios”, en la actualidad, hace referencia a los casos en los que, en el pasado, haya recibido educación durante 1 año o más en las escuelas establecidas por el Artículo 1 de la Ley de Educación Escolar (Excluidas las guarderías). (En este caso, como documentos que demuestran su capacidad en el idioma japonés necesita una copia del certificado de graduación, el certificado de notas, entre otros, de los que disponga, o bien una declaración del periodo al que atendió a la escuela, entre otros). Para más información, contacte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

<sup>10</sup>Los exámenes hacen referencia a los siguientes:

- Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N5 o superior
- Examen de Japonés Práctico (J.TEST celebrado por la Corporación Especifica Sin Ánimo de Lucro Examen de Conocimientos de Japón) Examen Nivel F-G 250 puntos o más
- Japanese Language NAT-TEST (Examen Japanese Language NAT-TEST celebrado por Senmon Kyouiku Publishing Co., Ltd.) Nivel 5 o superior

<sup>11</sup> Los exámenes hacen referencia a los siguientes:

- Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N3
- Examen de Japonés Práctico (J.TEST) Examen Nivel D-E 500 puntos o más
- Japanese Language NAT-TEST Nivel 3 o superior

generación es empleado de dicha organización (En caso de organización)

- Tabla de listado de directivos y encargados de apoyo de actividades en la organización en cuestión (Anexo 7)
- Documentos que demuestren que las actividades principales de dicha organización, son actividades que tienen como objetivo contribuir al intercambio internacional y servir a la comunidad local. (En caso de organización)

(3) Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional

Presente el documento de solicitud y los documentos anexos preparados en los apartados superiores (1) y (2) a la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.

Consulte su Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana, en la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración.

Asimismo, tenga en cuenta para su solicitud, que para que la Agencia de Servicios de Inmigración regional le envíe el certificado de elegibilidad es necesario que prepare por su parte un sobre y un sello.

(4) Envío del certificado de elegibilidad a la persona nikkei descendiente de cuarta generación

Si se le aprueba su solicitud de expedición de certificado de elegibilidad, la Agencia de Servicios de Inmigración regional le expedirá un certificado de elegibilidad.

Este certificado de elegibilidad es necesario a la hora de solicitar un visado en las embajadas y consulados de Japón del país de residencia del nikkei de cuarta generación.

Una vez que haya recibido el certificado de elegibilidad, envíelo al nikkei de cuarta generación.

## 7. Ventanillas de consulta

En caso de que tenga preguntas sobre este sistema, entre otros, consulte en (1) o (2).

(1) Centro de Información General para Residentes Extranjeros

La Agencia de Servicios de Inmigración, con el fin de atender consultas sobre el procedimiento de ingreso a Japón y el procedimiento de residencia en Japón, entre otros, tiene habilitada una ventanilla de consulta en las diferentes Agencias de Servicios de Inmigración regionales (Centro de Información General para Residentes Extranjeros, entre otros).

Las consultas telefónicas, en ventanilla y por correo electrónico se atienden en múltiples idiomas.

<Consultas telefónicas>

- Idiomas de atención

Japonés, inglés, coreano, chino, español, portugués, vietnamita, tagalo, nepalí, indonesio, tailandés, camboyano, birmano, mongol, francés, cingalés y urdu

- Número de teléfono

Centro de gestión de llamadas: 0570-013904

Llamadas desde Teléfono IP, aquí: 03-5796-7112

- Horario de atención

De lunes a viernes: 08:30-17:15

Excluidos sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo

<Contacto vía correo electrónico>

- Idiomas de atención

Japonés, inglés

- Dirección de correo electrónico

[info-tokyo@i.moj.go.jp](mailto:info-tokyo@i.moj.go.jp)

<Contacto en ventanilla>

Para el listado de ventanillas, consulte la página web siguiente (interior de la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración).

<https://www.moj.go.jp/isa/consultation/center/index.html>

(2) Agencias de Servicios de Inmigración regionales

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Sapporo Departamento de Evaluación

Prefecturas de control: Prefectura de Hokkaido

Número de teléfono: 0570-003259 (Número del departamento a cargo: 1103#)

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Sendai Departamento de Evaluación

Prefecturas de control: Prefectura de Aomori, prefectura de Iwate, prefectura de Miyagi, prefectura de Akita, prefectura de Yamagata, prefectura de Fukushima

Número de teléfono: 022-256-6073

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Tokio Departamento de Evaluación de Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Ibaraki, prefectura de Tochigi, prefectura de Gunma, prefectura de Saitama, prefectura de Chiba, prefectura de Tokio, prefectura de Kanagawa, prefectura de Niigata, prefectura de Yamanashi, prefectura de Nagano

Número de teléfono: 0570-034259 (Número del departamento a cargo: 610)

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Tokio Sede de Yokohama Departamento de Evaluación de Trabajo y Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Kanagawa

Número de teléfono: 0570-045259 (Número del departamento a cargo: 20)

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Nagoya Departamento de Evaluación de Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Toyama, prefectura de Ishikawa, prefectura de Fukui, prefectura de Gifu, prefectura de Shizuoka, prefectura de Aichi, prefectura de Mie

Número de teléfono: 0570-052259 (Número del departamento a cargo: 610#)

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Osaka Departamento de Evaluación de Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Shiga, prefectura de Kioto, prefectura de Osaka, prefectura de Hyogo, prefectura de Nara, prefectura de Wakayama

Número de teléfono: 0570-064259 (Número del departamento a cargo: 220)

○ Agencia de Servicios de Inmigración de Osaka Sede de Kobe Departamento de Evaluación de

#### Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Hyogo

Número de teléfono: 078-391-6378

- Agencia de Servicios de Inmigración de Hiroshima Departamento de Evaluación de Trabajo y Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Tottori, prefectura de Shimane, prefectura de Okayama, prefectura de Hiroshima, prefectura de Yamaguchi

Número de teléfono: 082-221-4412 (Número del departamento a cargo: 2)

- Agencia de Servicios de Inmigración de Takamatsu Departamento de Evaluación

Prefecturas de control: Prefectura de Tokushima, prefectura de Kagawa, prefectura de Ehime, prefectura de Kochi

Número de teléfono: 087-822-5851

- Agencia de Servicios de Inmigración de Fukushima Departamento de Evaluación de Trabajo y Residencia Permanente

Prefecturas de control: Prefectura de Fukuoka, prefectura de Saga, prefectura de Nagasaki, prefectura de Kumamoto, prefectura de Oita, prefectura de Miyazaki, prefectura de Kagoshima

Número de teléfono: 092-831-4139

- Agencia de Servicios de Inmigración de Fukuoka Sede de Naha Departamento de Evaluación

Prefecturas de control: Prefectura de Okinawa

Número de teléfono: 098-832-4186

#### 8. Otros

Se espera que durante su apoyo al nikkei de cuarta generación, reciba preguntas por parte del nikkei de cuarta generación en diversidad de campos como su vida, trabajo, derechos humanos y leyes. Para responder a estas preguntas, consulte de antemano con los siguientes datos de contacto, y en caso necesario, muéstreselo al nikkei de cuarta generación.

##### <Consultas sobre la vida>

- Listado de ventanillas de consultas en las diferentes regiones

Publicamos un listado de ventanillas de consultas sobre la vida para extranjeros habilitadas y operadas por los diferentes municipios.

Para más información, consulte el “Sitio web portal de apoyo a la vida de extranjeros”:

<https://www.moj.go.jp/isa/content/930004512.pdf>

##### <Consultas sobre búsqueda de empleo>

- Oficinas de empleo Hello Work

Consulte la página siguiente (interior de la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

(Japonés e inglés) <https://www.mhlw.go.jp/content/000637894.pdf>

\*En las oficinas de empleo Hello Work de todo Japón atenderán sus consultas sobre

búsqueda de empleo y le presentarán oportunidades laborales. Para más información, consulte con la oficina de empleo Hello Work más cercana. En las oficinas de empleo Hello Work puede hacer consultas en idiomas como portugués o español, con el uso de interpretación telefónica en 13 idiomas. Asimismo, además de que las oficinas de empleo Hello Work cuentan con servicio de interpretación, hay oficinas de empleo Hello Work a las que puede llamar en idiomas extranjeros.

#### Oficinas de empleo Hello Work con servicio de interpretación

Consulte la página siguiente (interior de la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

(Japonés) <https://www.mhlw.go.jp/content/000592865.pdf>

(Portugués) <https://www.mhlw.go.jp/content/11600000/000563379.pdf>

#### Oficinas de empleo Hello Work a las que puede llamar en idiomas extranjeros

Consulte la oficina de Hello Work correspondiente y su número de teléfono, en la página siguiente (interior de la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

(Japonés) <https://www.mhlw.go.jp/content/000673000.pdf>

(Portugués) <https://www.mhlw.go.jp/content/000673009.pdf>

(Español) <https://www.mhlw.go.jp/content/000673010.pdf>

#### Consultas laborales

- Oficinas de Trabajo Prefecturales / Oficina de Inspección de Estándares Laborales

Lugar: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

\*En las Oficinas de Trabajo Prefecturales / Oficina de Inspección de Estándares Laborales se atienden consultas sobre las condiciones laborales. Para más información, consulte con la oficina de trabajo más cercana.

Asimismo, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón tiene habilitado un “Centro de gestión de llamadas para trabajadores extranjeros”, que atiende consulta por parte de trabajadores extranjeros en 6 idiomas: inglés, chino, portugués, español, tagalo y vietnamita. El Centro de gestión de llamadas para trabajadores extranjeros le explicará sobre las leyes y las instituciones relacionadas que tratan sobre problemas laborales.

(Centro de gestión de llamadas para consultas de derechos humanos en idiomas extranjeros)

Idioma	Días de apertura	Horario de apertura	Número de teléfono
Inglés	Lunes - viernes	10:00	0570-001-701
Chino		- 15:00	0570-001-702
Portugués		(Excluido 12:00	0570-001-703
Español		-13:00)	0570-001-704



Tagalo		0570-001-705
Vietnamita		0570-001-706
Birmano	Lunes	0570-001-707
Nepalí	Martes, miércoles, jueves	0570-001-708
Coreano	Jueves, viernes	0570-001-709
Tailandés		0570-001-712
Indonesio	Miércoles	0570-001-715
Camboyano		0570-001-716
Mongol	Viernes	0570-001-718

#### Consultas sobre derechos humanos

- Centro de gestión de llamadas para consultas de derechos humanos en idiomas extranjeros  
TEL: 0570-090911  
(De lunes a viernes: 09:00-17:00 Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo)

#### Consultas legales

- Servicio de oferta de información multilingüe del Centro de Soporte Legal de Japón (Houterasu)  
TEL: 0570-078377  
(De lunes a viernes: 09:00-17:00 Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo)

#### Consultas generales

- Centro de Apoyo a Residentes Extranjeros (FRESC)  
Para promover aún más la preparación de un entorno en el que se haga realidad una sociedad de convivencia multicultural, en el distrito de Shinjuku, Tokio, en la misma planta de un edificio, por parte de 4 ministerios y 8 instituciones involucradas, se realizan actividades de atención de consultas sobre el estatus de residencia, trabajo, derechos humanos, leyes, entre otros, así como se brinda apoyo a la búsqueda de empleo, entre otros.

Número de teléfono: Centro de gestión de llamadas: 0570-011000

Llamadas desde Teléfono IP, aquí: 03-5363-3013

Horario de atención: De lunes a viernes: 09:00-17:00

Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo

Para más información, consulte:

<https://www.moj.go.jp/isa/support/fresc/fresc01.html>

9. Preguntas y respuestas sobre las persona que apoyan la recepción del nikkei de cuarta generación

P1. Estoy considerando actuar como persona de apoyo de un nikkei de cuarta generación, sin embargo, no tengo contacto real previo con dicho nikkei de cuarta generación, ¿podría aun así actuar como su persona de apoyo?

R. Sí. Puede actuar como persona de apoyo.

Asimismo, antes de actuar como persona que apoya la recepción de nikkeis de cuarta generación se considera deseable que tome un debido contacto con el nikkei de cuarta generación en cuestión.

P2. Estoy considerando actuar como persona de apoyo de un nikkei de cuarta generación, sin embargo, ¿en qué ámbito las personas de apoyo deben hacerse responsables de las acciones de los nikkei de cuarta generación?

R. Las funciones que se requieren a las personas de apoyo se limitan al ámbito recogido en los apartados 5. (1) a (3) recogidos anteriormente. No se le solicitará que cargue con las responsabilidades que superen ese ámbito, por ejemplo, gastos de vivienda, gastos de comida, gastos médicos, o indemnizaciones por problemas provocados por el nikkei de cuarta generación, entre otros.

P3. Estoy considerando ser persona de apoyo de cuatro hermanos que son nikkeis de cuarta generación. ¿Se aplica el límite de máximo de 3 personas por persona de apoyo, incluso para este caso?

R. En el caso de personas individuales pueden brindar apoyo hasta un máximo de 3 personas por persona de apoyo.

Por tanto, como mínimo, deberá buscar otra persona de apoyo más, sin embargo, en caso de nikkeis de cuarta generación que hayan residido en Japón por un periodo total de más de 3 años, no se incluirán en el número de personas a las que se puede brindar apoyo.

Asimismo, respecto al caso de una organización que actúe como apoyo, no hay límite en el número de nikkeis de cuarta generación a los que pueden brindar apoyo.

P4. Tengo la intención de actuar como persona de apoyo, sin embargo, en caso de que no sea capaz de ejercer mis funciones por estar demasiado ocupado con mi trabajo, ¿se me podría destituir de forma unilateral de mi posición como persona de apoyo?

R. No se le destituirá de forma unilateral, sin embargo, cuando haga la solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia, entre otros, se podría verificar que esté ejerciendo sus funciones como persona de apoyo.

Asimismo, en caso de que la persona de apoyo deje de poder brindar apoyo al nikkei de cuarta generación, ya que la Agencia de Servicios de Inmigración regional debe comunicar al nikkei de cuarta generación (excluidos aquellos casos en los que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años) de su necesidad de encontrar una nueva persona de apoyo, tras haber cumplido su Solicitud de cese en el Anexo 2, deberá comunicar de inmediato a la Agencia de Servicios de Inmigración regional de que deja de poder brindar su apoyo.

- P5. Le estoy recomendado al nikkei de cuarta generación aprendizajes de cultura japonesa animándole a participar a clases de japonés, entre otros, pero no me hace caso porque está ocupado con su trabajo. ¿Qué debería hacer?
- R. Primero, explique el objetivo de este sistema al nikkei de cuarta generación. En caso de que aun así no atienda su petición, consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.
- P6. ¿Puedo custodiar el pasaporte y la tarjeta de residencia, para evitar el cambio de empleo del nikkei de cuarta generación?
- R. Custodiar el pasaporte y la tarjeta de residencia del nikkei de cuarta generación se considera una violación de sus derechos humanos, por lo que deje al nikkei de cuarta generación portar su documentación. Asimismo, a los nikkeis de cuarta generación se les permite la libertad de cambio de empleo, el hecho de prohibirles el cambio de empleo también es considerado una violación de sus derechos humanos.
- P7. En caso de que no sea capaz de contactar con la persona nikkei de cuarta generación, ¿qué debería hacer?
- R. Contacte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.
- P8. En caso de que empeore mi relación con la persona nikkei de cuarta generación y desee abandonar mi apoyo a su recepción, ¿qué podría hacer?
- R. Antes de abandonar su apoyo, consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.
- Asimismo, en caso de que por desgracia tenga que abandonar su apoyo, además de comunicarlo de inmediato a la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana, ya que el nikkei de cuarta generación (excluidos aquellos casos en los que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años) debe buscar de inmediato a una nueva persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación, comuníquele que consulte al respecto con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.